

Quitar los medios de vida es acercar a niños, niñas, mujeres y hombres a la muerte: a propósito de los desalojos en el Valle del Polochic

Guatemala, abril de 2013

Eugenio Incer¹

Introducción

En nombre de las autoridades de la Universidad Rafael Landívar (URL), agradecemos la invitación del señor Ernesto Sinópoli, representante interino de la FAO en Guatemala, para formar parte del panel de comentaristas (integrado por tres entidades académicas y tres representantes gubernamentales), del documento preparado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Guatemala,² titulado *“Desalojos en el Valle del Polochic: Una mirada a la problemática agraria y a la defensa de los derechos humanos de las comunidades q’eqchi’s”*.

Como Universidad Rafael Landívar, nos mueve participar en este evento porque consideramos que la problemática agraria y la conflictividad inherente a la misma, requieren ser resueltas desde la complejidad que las acompaña y con la suficiente convicción, fuerza y lucidez necesaria, sobre todo, cuando intensifica la polarización social en el país. Evadir esta realidad sólo posterga soluciones y profundiza los conflictos.

Otro motivo que nos mueve a estar aquí, es el compromiso latente de nuestra Universidad Jesuita, particularmente desde nuestro ejercicio académico-investigativo, de contribuir a fundar un modelo de sociedad inclusiva. Estamos empeñados en encontrar, en compañía de otros actores, *un nuevo modelo de desarrollo y una nueva visión de la economía, para alcanzar un desarrollo integral, solidario y sostenible*.³

El comentario al documento lo hemos estructurado alrededor de dos hilos. El primero está constituido por comentarios a cuatro tópicos abordados. En términos generales, la lectura de este documento estimuló interrogantes sobre el sentido de la democracia, así como sobre la función y efectividad del Estado para cumplir con los mandatos constitucionales y con los compromisos asumidos, al suscribir convenios y pactos internacionales.

El segundo hilo busca relacionar las causas del problema con su solución. Aquí, advertimos que existe una tradición en la política pública, de ensayar respuestas frente a una situación particular, eligiendo caminos que no necesariamente son pertinentes para resolver la génesis del problema.

¹ Economista e investigador social, con una Maestría en Economía y Planificación del Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Se desempeña como Coordinador de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección de la Universidad Rafael Landívar para Campus y Sedes Regionales.

² *Los desalojos en el Valle del Polochic: Una mirada a la problemática agraria y a la defensa de los derechos humanos de las comunidades q’eqchi’s*. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, Guatemala, 2013. Documento PDF. 50 páginas.

³ Conferencia Episcopal de Guatemala, al finalizar su Asamblea Plenaria Anual, 25 de enero de 2013.

No ocultamos que la lectura de los capítulos II y III, nos llevó de la mano para preguntarnos sobre el conjunto de situaciones y sentimientos que guardan en su intimidad y en su memoria los maya q'eqchi', al sufrir de manera recurrente despojos y desalojos de sus tierras. Por esta razón, hemos incluido un ejercicio por situarnos en la condición de quienes han padecido despojos y desalojos. Tal ejercicio fue un reto que emergió de la lectura de las voces de los representantes de las comunidades recogidas en el trabajo de la Oficina, así como por uno de los aportes que tiene este documento: *“no se puede ver los desalojos desde el punto de vista exclusivo de la propiedad privada, sino que debe verse también que los desalojos, en sí mismos, pueden constituir violaciones de otros derechos fundamentales, tales como el de la vivienda, la alimentación, la seguridad, entre otros”* (numeral 99, página 36, versión electrónica en PDF).⁴

Nos preguntamos qué tanto estas situaciones y sentimientos son considerados por parte del Estado y sus instituciones, para el diseño y ejecución de políticas públicas y sus respectivos instrumentos — programas y proyectos. Pero, sobre todo, surgen interrogantes sobre qué significa la reconciliación y la justicia en este contexto y qué significa la democracia en términos de un Estado que se asume intercultural.

Primer hilo

Cuatro tópicos se abordan en el primer hilo: a) Se pregunta si el Estado escuchará las recomendaciones del Alto Comisionado; b) Se constata que al Estado guatemalteco no le preocupa cumplir con su mandato; c) Se pregunta a los funcionarios públicos si los desalojos son una política de Estado; y d) Se amplía la afirmación que hace el estudio del Alto Comisionado sobre el vacío institucional existente, por parte del Estado, en las áreas rurales.

1) ¿Escuchará el Estado las recomendaciones del Alto Comisionado?

En la introducción se explica que este estudio se circunscribe al mandato establecido en el acuerdo del 10 de enero de 2005, suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el cual fue recientemente extendido hasta septiembre de 2014. En éste se establece que la Oficina *“observará e informará sobre la situación de derechos humanos a fin de asesorar a las autoridades guatemaltecas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala”* (numeral 1, página 1).

En tal sentido, queremos resaltar que este acuerdo compromete a las autoridades guatemaltecas a escuchar, analizar y considerar las conclusiones y recomendaciones de este estudio, para que las políticas y los programas estén en concordancia con la promoción y protección de los derechos humanos. Nuestra expectativa o interrogante, entonces, es cuál será la respuesta que dará el Gobierno a las ocho conclusiones y catorce acciones planteadas en la sección *“acciones hacia adelante”*.

⁴ La versión en PDF fue enviada por la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala a la Universidad Rafael Landívar, la que sirvió de base para su lectura y comentarios.

2) Un Estado que no se preocupa por cumplir su mandato

En la sección “*Dinámicas actuales de concentración de las tierras en el Valle del Polochic y el proceso de compra de tierras por el Ingenio Chabil Utzaj*”, el documento explica que la Oficina no obtuvo información que diera pautas para analizar la aplicación de los principios de participación de las comunidades, transparencia y rendición de cuentas exigidos a nivel internacional cuando se trata de inversiones en proyectos de gran escala en tierras destinadas a la agricultura (numeral 19: página 8, versión digital en PDF).

Siendo ésta una de las tendencias dominantes hoy en día, tal como lo observa Patxi Álvarez⁵ (2011:21): *la destrucción del potencial productivo acontece a través del impacto social, cultural y medioambiental de los macro-proyectos de minería y energía, la privatización del agua, la introducción de modelos tecnológicos inadecuados y el devastador ritmo de extracción de recursos naturales (...). La expansión agrícola en los trópicos latinoamericanos se lleva a cabo principalmente por poblaciones que han sido desalojadas de sus tierras tradicionales por la pobreza, la violencia y la escasez de suelo agrícola. La apropiación de las mejores tierras y de amplias zonas de laboro para la agricultura comercial y la cría de ganado ha desplazado la agricultura de subsistencia a las laderas y montañas. Existen desequilibrios regionales en el desarrollo que afectan especialmente a los pueblos indígenas (...).*

Dicho lo anterior y considerando que es muy alto el volumen de inversiones privadas en territorios rurales, con apoyo o no de organismos financieros internacionales, preocupa la falta de rigor y de procedimientos por parte del Estado guatemalteco para asegurar que estas inversiones cumplan los requisitos establecidos en materia de derechos humanos. Cabe señalar que la semana pasada, por ejemplo, el Ministerio de Energía y Minas aprobó dos concesiones mineras: la minera San Rafael y la de Níquel en Izabal. Por un lado, señaló que se han cumplido con los estudios ambientales requeridos pero, por el otro, ignoró los altos nivel de conflictividad social que se han activado en los territorios respectivos. Vale la pena destacar que ambos proyectos no generan más allá de 3,000 puestos de trabajo.⁶

En este orden, un paso necesario a dar es que el Estado asuma los siguientes criterios,⁷ para aprobar las inversiones en territorios rurales: i) La sostenibilidad ambiental; ii) La equidad en la distribución de la riqueza en cada uno de estos tres elementos: que produzca empleo digno acorde a la legislación laboral, que los beneficios alcancen también a las comunidades aledañas, y que fortalezca fiscalmente al Estado; iii) El respeto a la pluriculturalidad, la cual implica la necesaria consulta comunitaria.

3) Los desalojos, ¿una política de Estado?

Según el estudio de la Oficina del Alto Comisionado: *con estas reformas se allanó el camino para que quien se ostentara como propietario de una finca, pudiera acudir —sin necesidad de agotar*

⁵ Patxi Álvarez, (editor). Informe Especial sobre Ecología: Sanar un Mundo Herido. Grupo de Trabajo sobre Ecología. Secretariado para la Justicia Social y la Ecología. Número 106, 2011/2. Documento PDF. 73 páginas.

⁶ “MEM autoriza dos proyectos mineros”. elPeriódico, edición del jueves 4 de abril de 2013, página 10. En la bolsa de valores, la onza de oro y de plata se cotizó ese día en U\$1,588.1 y U\$2,732.0, respectivamente.

⁷ Estos criterios fueron propuestos por la Universidad de San Carlos y la Universidad Rafael Landívar y se encuentran en la Propuesta para abordar el desarrollo rural integral de Guatemala. Documento en PDF. Página 9.

previamente el procedimiento civil— a la vía penal dentro de un procedimiento sumamente ejecutivo. Prueba de ello es que a partir de 1996 los desalojos en el país se intensificaron de manera importante (numeral 33, página 19).

Datos recopilados por la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales –AVANCSO–⁸ muestran que, en el período 2000–2011, se ejecutaron más de 360 desalojos. También observa que los desalojos en el gobierno de la Unión Nacional de la Esperanza –UNE– siguieron las mismas lógicas y tendencias territoriales que los del gobierno de la Gran Alianza Nacional –GANA. Ambos gobiernos procedieron a realizar al menos 40 desalojos en su primer año de gestión, con cifras ligeramente inferiores en los siguientes años. Ambos ejecutaron desalojos en zonas de interés petrolero (por ejemplo, Petén y Chisec), agro industrial (Costa Sur, Valle del Polochic y Franja Transversal del Norte), minero (Izabal) e hidroeléctrico (Tucurú y Nebaj), así como en regiones donde existen regulaciones vinculadas al sistema guatemalteco de áreas protegidas (Lachuá y Chocón Machacas).

No se cuenta con información fiable sobre la cantidad de desalojos efectuados durante la administración del Partido Patriota (PP). Dada la oportunidad de coincidir con el titular de la Secretaría de Asuntos Agrarios –SAA–, solicito que comparta sus registros al respecto. Mientras tanto, un primer referente pueden ser los 338 desalojos mencionados por el presidente Otto Pérez (DCA, 09/10/12), aunque no todos se refieren a conflictos agrarios. Tengo información que AVANCSO ha documentado (pero no cuantificado) desalojos e intentos de desalojo entre 2012 y 2013 en ocho departamentos:

1. Alta Verapaz (Panzós, Tucurú, Cahabón, Cobán, Chisec, Carchá, San Cristóbal, Tactic y Senahú)
2. Izabal (Livingston y El Estor)
3. Petén (La Libertad y Sierra Lacandón)
4. Quiché (Uspantán, Ixcán y Chinique)
5. San Marcos (San Marcos)
6. Baja Verapaz (Salamá)
7. El Progreso (El Progreso)
8. Jalapa (Santa María Xalapan)

Por otra parte, ya que la Oficina del Alto Comisionado tiene la vista puesta en cómo evoluciona la situación en el Valle del Polochic, también resulta oportuno preguntar sobre posibles desalojos ejecutados en marzo de 2013, en el Polochic, pero que se han realizado con un perfil bajo, silencioso y de forma privada. El modo de ejecutarlo es que los guardias privados queman y destruyen las viviendas, al igual que los cultivos de la gente. En otras palabras, el desalojo legal no se ejecuta. En resumen, el aporte de las Naciones Unidas y de AVANCSO, es que colocan temas por tratar. La responsabilidad de los diferentes actores, no sólo de Naciones Unidas, es no dejarlos caer al vacío.

Queremos concluir este punto con las siguientes preguntas: ¿Existe una política estatal de desalojos? ¿Son los desalojos una política pública, política de desarrollo, para garantizar la inversión, como suele decirse? ¿Es posible situar los desalojos en el marco de una política de Estado, independiente de los gobierno de turno? ¿La política agraria, energética y extractiva, y la noción de desarrollo gubernamental llevan implícita la necesidad de los desalojos?

⁸ Área de Estudios Sobre Campesinado (AEC—AVANCSO). “Realidad agraria y medio ambiente”, noviembre de 2011.

4) El vacío institucional por parte del Estado en el ámbito rural

Es relevante que el Estado retome y analice a profundidad el tema que el Alto Comisionado pone sobre la mesa de discusión (numerales 28–31), a saber, un Estado guatemalteco que ha incumplido con los Acuerdos de Paz. Asimismo, hace una crítica al Fondo de Tierras y a su política de mercado de tierras, identifica las limitaciones de la SAA para resolver la conflictividad agraria y señala la ausencia de tribunales agrarios.

La inoperancia de la institucionalidad creada por los Acuerdos de Paz, conduce a preguntarse por la naturaleza misma del Estado guatemalteco y su capacidad de articular un acuerdo nacional que permita abordar el gran reto de caminar hacia una sociedad inclusiva. El análisis del Alto Comisionado sugiere considerar que la institucionalidad agraria actual y futura no puede estar desarticulada ni del modelo de desarrollo al que se aspira, ni del Estado que debe existir para generar condiciones de bienestar para toda la población.

Al análisis del Alto Comisionado añadimos lo siguiente: Si bien una institución insignia de los Acuerdos de Paz es el Fondo de Tierras, tras 14 años de funcionamiento, observamos que se requieren aproximadamente 31 años para cubrir la demanda actual que ha ingresado al Fondo, sin considerar los cambios en el precio de la tierra y sin tomar en cuenta nuevos demandantes.

Un estudio inédito de AVANCSO, que analiza la relación entre políticas públicas y desarrollo rural, expone que otra señal del fracaso del Fondo de Tierras es la institucionalización, desde 2004, del programa de arrendamiento de tierras, el cual progresivamente se ha constituido en el principal programa que impulsa dicha entidad. El programa presenta una morosidad promedio del 25% en hombres y de 21% en mujeres. Es una morosidad relativamente significativa, más aún si se considera que el usuario/a moroso/a queda invalidado para ser sujeto del programa en los subsiguientes años. El uso clientelar del programa se revela cuando se examina quiénes son las entidades acompañantes. Uno de los aspectos a destacar sobre el modelo del Fondo de Tierras es que funciona a partir de la producción de una compensación total onerosa, donde la carga financiera del gobierno se adjudica a los beneficiarios.

Segundo hilo

En el segundo hilo se hace un ejercicio racional por situarse en la condición del despojado/desalojado, busca relacionar las causas del problema con su solución y reflexiona sobre la razón fundamental del Estado y el significado de la justicia.

*You take my life,
When you do take the means, whereby I live.
(Me quitas la vida al quitarme los medios de que vivo.
Shakespeare, El Mercader de Venecia, IV, 1)*

Al terminar de leer el estudio de la Oficina, los sentimientos y pensamientos están muy entrelazados y se dificulta la posibilidad de priorizar, de cernir y de limpiar. Las interrogantes anotadas al margen son variadas. El documento hace que se retroceda en el tiempo. Al remontarme al mes y año en que ocurrieron los desalojos, recuerdo que los medios masivos de comunicación guardaron

silencio sobre lo ocurrido. Y las preguntas empiezan a aglutinarse: ¿Acaso estamos nuevamente ante una reiterada forma de operar del Estado, en la que destruir la vida es una condición necesaria para la defensa de la propiedad privada? El estudio ofrece suficiente información para afirmar que el Estado sí está dispuesto a destruir vidas para resguardar intereses privados.

La sucesión de preguntas sigue: ¿Qué significa el Estado de Derecho? ¿De qué Estado de Derecho hablamos? ¿Cómo resolver la ambigüedad constitucional que, por un lado, protege la propiedad privada de los medios de producción y, por otro, obliga a proteger la vida, la alimentación, la salud y a legislar para garantizar tierras a las comunidades indígenas? ¿Cómo abordar el desbalance que existe entre el que despoja y el despojado? Los postergados tribunales agrarios tendrían que construirse sobre el principio de equidad. ¿Qué significa esto? El documento preparado por el Alto Comisionado sugiere que ni la Constitución, ni los pactos, ni convenios internacionales representan referente que oriente el accionar del Estado. Entonces, ¿cuál es su referente?

En medio de ese conjunto de preguntas, encuentro que hay dos asuntos o temas vitales para la búsqueda de soluciones sólidas, consistentes, a esta problemática. El primero, situarse en la condición del despojado/desalojado. El segundo, a la luz de lo sucedido, preguntar qué significa, en términos de políticas de Estado, la reconciliación y la justicia.

“Me quitas la vida al quitarme los medios de que vivo”

Los representantes de las comunidades desalojadas, al ser entrevistados, afirmaron que ellos no se consideran usurpadores, pues su acto de ocupación es más bien un intento de recuperar las tierras que fueron de sus padres y abuelos. Ellos, a su criterio, únicamente ejercen su derecho. El estudio revela que esta situación y sentimientos de los comunitarios tienen un trasfondo histórico (numerales 9–13 y 27, páginas 4–10), en el cual se logra determinar las diferentes estrategias legales⁹ que se utilizaron para apropiarse de las tierras comunales.

La situación vivida por los despojados/desalojados frecuentemente tiende a perderse de vista en la gestión pública, siendo ésta una de las razones que nos condujeron a plantearnos hacer un ejercicio racional de situarse, con todas las limitaciones, en los sentimientos y situaciones vividas por las familias desalojadas. No obstante, hay que aclarar: el desalojo es solamente un síntoma de un sistema. Y ése es el que hay que entender, y para el cual hay que buscar "soluciones".

⁹ Hurtado Paz y Paz, afirma que a mediados del siglo XIX ***más del 70% de las mejores tierras de las Verapaces todavía estaban en posesión de comunidades campesinas, en su mayoría indígenas***. Un decreto emitido en 1824 instituyó a las autoridades municipales republicanas y les definió entre sus atribuciones, la de repartir las tierras ejidales en lotes. Igualmente estableció que las tierras baldías “realengas, de propios desocupadas o poco usadas” debían ser distribuidas, iniciándose con estas disposiciones, de manera efectiva, la transferencia de las tierras patrimoniales y comunales de los pueblos indígenas al régimen de propiedad privada... La Reforma Liberal en 1871... implicó la reducción de la propiedad comunal... Desde 1871 hasta 1883, los gobiernos liberales declararon las tierras de las Verapaces “baldías” y las adjudicaron a nuevos terratenientes. Laura Hurtado Paz y Paz. *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización: el caso de Alta Verapaz 1970–2007*, F&G Editores, 2008.

¿Qué siente el despojado/desalojado?

Identifico, al menos, siete situaciones. Las enumero a continuación, de un modo muy general:

Impotencia, derivada de perder la base que sustenta todo un modo de vida. Y recuerdo nuevamente el trabajo editado por Patxi Alvarez (2011:42, numeral 67) cuando reflexiona sobre los aportes que ofrecen los pueblos indígenas al mundo globalizado: *“las identidades y el saber indígenas encarnan algunas de las respuestas que la cultura moderna debe considerar en su continua reevaluación del mundo. Los pueblos indígenas nos recuerdan la necesidad de reordenar los valores y la importancia de que todos nos comprometamos en términos diferentes y equitativos si queremos hablar de la totalidad de la vida”*.

Es en este contexto que el texto de Shakespeare, *“Me quitas la vida al quitarme los medios de que vivo”*, adquiere un significado profundo. La situación en que se encuentran las familias desalojadas muestra con suficiente claridad que quitar los medios de vida es acercar a niños, niñas, mujeres y hombres a la muerte. Quitar los medios de vida es, sin exagerar, producir muerte. A la **impotencia** le acompaña **una rabia profunda** y contenida, la mayoría de las veces, de ver y sentir que, con violencia y fuerza, se les ha quitado algo que les pertenece. El desalojado, no tengo ninguna duda, también debe sentir un **dolor profundo** al ver cómo son destruidos sus esfuerzos, cosechas, pertenencias. También hay un sentimiento de **indefensión**, porque antes, durante y después del desalojo nadie vuelve por ellos (con excepción de los defensores de los derechos humanos). Al observar la cantidad de recursos humanos, políticos, económicos, jurídicos y simbólicos que se gastan para activar el desalojo, emerge un **sentimiento de desventaja** que se expresa desde el no poder manifestarse en su idioma hasta sentir que su vida no vale la pena. Su estima se desploma. Otra situación es que se agudiza su sentimiento de **vulnerabilidad** y de precariedad económica. Esto los obliga a una vida itinerante, en búsqueda de un empleo, así como a anotarse en alguno de los listados de los programas gubernamentales de asistencia social y productiva. También **enfrentan creativamente** su propia condición de víctimas del sistema y del Estado, de modo que se organizan, luchan, resisten y exigen sus derechos.

¿Qué produce ese entretejido de sentimientos provocado por las situaciones manifiestas? Si nos quedamos en la situación de las víctimas, una baja autoestima, un sentimiento de que no valen, de que su vida no tiene precio. ¿Acaso son vidas que no valen la pena llorarse, como bien se pregunta Mónica Mazariegos?¹⁰ ¿Y qué implica todo lo dicho para el Estado?

Reflexiones sobre la razón fundamental del Estado

La razón fundamental de la existencia del Estado es asegurar que eso no pase. Su misión es ofrecer una vida digna, especialmente a los que se encuentran en condición de marginación y vulnerabilidad. No cumplir con ese mandato, establecido en la Constitución y en pactos y convenios internacionales suscritos por el Estado guatemalteco, es un factor que alimenta y profundiza la conflictividad.

La indefensión puede convertirse entonces en un ingrediente para actuar con violencia, incluso susceptible de ser utilizada por otras fuentes de poder para hacer reclamar sus derechos ante un

¹⁰ Mónica Mazariegos, ¿Estarán cerrados todos los caminos? Publicado en Plaza Pública, el jueves 24 de marzo de 2011.

Estado inoperante. En síntesis, el desalojado está en una situación de “atrapados sin salida” porque, además, las salidas son prohibidas por los que ejercen el poder económico y político. En este marco, resaltamos la solicitud que hace el Alto Comisionado, de modo que el Plan de Desarrollo Integral para el Valle del Polochic garantice un equilibrio entre el crecimiento económico de la región y el respeto de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.

Luego de este esfuerzo por situarnos en la condición del despojado/desalojado, vale entonces reflexionar sobre cómo entendemos los procesos de reconciliación y justicia, y cómo estas reflexiones pueden nutrir la búsqueda de salidas. Consideramos que el Plan de Desarrollo para el Valle del Polochic, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planificación y Presupuesto, tiene que tomarlas en cuenta en su diseño y formulación y más aún, sería un precedente histórico si el Congreso de la República y el Ejecutivo se llenan de convicción y firmeza para reorientar todo el programa agrario y de desarrollo rural a la luz de estas reflexiones.

Para ello, es crucial que se tome en serio el propósito de construir vidas. En ese contexto de construcción de un horizonte de vida, conviene preguntarse si el Estado guatemalteco está en la disposición de reconocer el despojo recurrente a las comunidades q'eqchi's, tal como lo hace el Alto Comisionado al afirmar que *la población q'eqchi' [sic] ha sido recurrentemente despojada de sus tierras a través de distintos procesos históricos* (numeral 94, página 35).

Ahora bien, reconocer el despojo supone la restitución de derechos y supone desarrollar instrumentos jurídicos que reconozcan el desbalance real que hay entre el despojado/desalojado y el propietario de los medios de producción. En este sentido, para comprender la relación entre los términos “reconciliación” y “justicia”, conviene tener presente el siguiente texto: *La palabra “justicia incluye las tres dimensiones de la justicia: la conmutativa, que exige que las relaciones recíprocas entre individuos o entre grupos privados se establezcan sobre la base de la igualdad; la retributiva, que exige compensación por las injusticias cometidas; y por último, la restaurativa que busca la reconstrucción futura de una comunidad por medio de la reparación de las relaciones y la reintegración en la vida civil de personas injustamente excluidas. La reconciliación, por tanto, en modo alguno sugiere una merma del compromiso con la justicia. La reconciliación exige justicia.*¹¹

Pero la reconciliación también significa diálogo social intenso y productivo para que la política pública cumpla con las condiciones que requiere la justicia. Y aquí es donde cobra mayor importancia la comprensión del significado profundo de la dimensión conmutativa de la justicia, de la creación de bases de igualdad. Esta dimensión es inseparable también de los procesos de diálogo. Si analizamos las razones del fracaso de prácticamente todos los procesos de diálogo instituidos en el país desde la firma de los Acuerdos de Paz, encontraremos sin lugar a dudas que el desbalance del poder es una de las más significativas.

No es, como muchas veces se dijo en el pasado, una falta de propuestas de parte de los movimientos sociales o de los desalojados/despojados; no se trata de no lograr vencer el miedo de hablar. Se trata de una estructura de desigualdad que se manifiesta claramente en las dinámicas de diálogo. Una imagen habla más que cien palabras: el representante del empresariado se ausenta y el llamado consenso se rompe de inmediato. El documento preparado por el Alto Comisionado ofrece detalles sobre la gran asimetría de poder de negociación entre las partes, y lo desgastantes y poco efectivos que resultan los procesos de diálogo (numeral 30, página 12). Por ejemplo, el numeral 31, página 12 da cuenta del retiro de los representantes del Ingenio Chabil Utzaj de la mesa de diálogo, en enero de 2011.

¹¹ Patxi Álvarez (2011/2:36).



La reflexión anterior puede servir para evaluar las consecuencias de las políticas públicas de corto plazo. Por ejemplo, si no existe una política pública diseñada con instrumentos pertinentes para sentar las bases y resolver las raíces de la problemática agraria, el impulso, de manera aislada y descontextualizada, de un “protocolo interinstitucional que rija los desalojos”, sólo se corre el riesgo, una vez más, de perpetuar las desigualdades de una manera perversa.

Por último, quisiéramos destacar lo valioso que resulta que el Alto Comisionado reconozca el despojo a la población q'eqchi'. Ese reconocimiento, combinado con la constatación de que el Estado guatemalteco se caracteriza por no cumplir con su misión y función, coloca a la Oficina del Alto Comisionado con el reto de mantener la mirada puesta en las respuestas que el Estado dé ante la problemática agraria y del desarrollo rural.

De nuestra parte, ofrecemos nuestras capacidades académicas y de incidencia para contribuir a aportar elementos de juicio que contribuyan a evitar la fragmentación social e ingobernabilidad, y aumentar las oportunidades de un desarrollo digno para todos los guatemaltecos. Esto sólo será posible si hay instituciones conducidas, como dice el último Perfil Ambiental publicado por el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA–, por líderes genuinamente comprometidos con el desarrollo integral y no con los negocios particulares (Perfil Ambiental, IARNA, 2012:393).